

San Isidro, junio de 2023

Estimado Partícipe,

Por medio de la presente, queremos informarle que, con el objetivo de mejorar e innovar nuestra oferta de fondos mutuos, hemos decidido modificar el Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo **BBVA CORTO PLAZO DÓLARES FMIV**.

Adjuntamos detalle resumido de los cambios más relevantes que planeamos realizar:

	Antes	Ahora
Denominación	BBVA Corto Plazo Dólares FMIV	BBVA Corto Plazo Dólares FMIV
Otros Aspectos Particulares del fondo	<p><u>Procedimiento de suscripción y rescate:</u></p> <p>(...)</p> <p>Suscripción inicial: US\$ 150.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas.</p> <p>(...)</p>	<p><u>Procedimiento de suscripción y rescate:</u></p> <p>(...)</p> <p>Suscripción inicial: US\$ 100.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas.</p> <p>(...)</p>
Comisiones y gastos del fondo	<p>3. Comisiones y Gastos del Fondo</p> <p>b) Gastos a cargo de EL FONDO:</p> <p>(...)</p> <p>- Comisión Unificada de El FONDO: Comisión de administración: de 0 % a 5.00 % + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. A la vigencia del presente Anexo del Reglamento de Participación se cobra el 0.50% nominal anual (base 360) + IGV.</p> <p>(...)</p>	<p>3. Comisiones y Gastos del Fondo</p> <p>b) Gastos a cargo de EL FONDO:</p> <p>(...)</p> <p>- Comisión Unificada de El FONDO: Comisión de administración: de 0 % a 5.00 % + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. A la vigencia del presente Anexo del Reglamento de Participación se cobra el 0.55% nominal anual (base 360) + IGV.</p> <p>(...)</p>

El cuadro comparativo con el detalle de la totalidad de las modificaciones se encuentra en nuestra página web <https://fondos.bbva.pe/> desde el 14 de junio y entrarán en vigencia el día 06 de julio de 2023.

Si en caso usted no se encuentre conforme con lo expresado, puede rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del cambio en nuestra página web.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes agradecer tu confianza.  
Atentamente,



**Diego Icaza Pedraz**  
Gerente General  
BBVA Asset Management SA SAF